

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO RAEL JA01140214
C/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17391 Fax 957 499 932
www.perfildelcontratante.cordoba.es

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	06/16
FECHA:	10-02-16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidenta: D. Miguel Ángel Moreno Díaz. Director General de Gestión.

Vocales: D. Javier Salamanca Rodríguez . Asesor Técnico Superior Intervención
D. José Gonzalez Santacruz .Asesor Jurídico.
D^a. Isabel Alvarez Hernández. Jefa del Dpto de Cooperación.
D. Rafael C. Castellano Reyes . Técnico de Gestión Unidad de Contratación

Secretario: D. Manuel J. Petidier Huertos. Jefe Departamento de Recursos Internos

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas treinta minutos del día diez de febrero de dos mil dieciséis, en el despacho del Director General de Gestión, sito en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por los señores arriba expresados.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Los asistentes a las Mesas de Contratación de los días 2 y 4 de febrero del presente, acuerdan su aprobación.-

SEGUNDO.- 125/15.- SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES.-

La Mesa de contratación conoce el informe de valoración y propuesta de adjudicación de la Jefa de Departamento de Cooperación, de acuerdo con el resultado de la documentación aportada en sobres "B" + "C" por los licitadores que al presente procedimiento.

Código Seguro de verificación:07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	11/02/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
	07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==		



07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17391 Fax 957 499 932

www.perfildelcontratante.cordoba.es

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	06/16
FECHA:	10-02-16

La Jefa del Dpto de Cooperación, D^a Isabel Álvarez Hernández, procede a explicar su informe, señalando que atendiendo a las valoraciones individuales de los diferentes aspectos objeto de negociación detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se propone la adjudicación de la contratación del Servicio que nos ocupa a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA, pues, si bien la mejor oferta económica la presenta la Asociación de Ayuda al Menor, en el resto de aspectos técnicos (formación y experiencia del equipo y de los educadores; aportación de material pedagógico, didáctico, formativo y audiovisual; y mejora de las condiciones laborales de lo regulado en el Convenio Colectivo Estatal de Acción en Intervención Social), y económicos (incremento en el número de horas del servicio) es la que presenta la propuesta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento.

Tras el análisis por parte de sus componentes, la Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA con CIF G-14362941, como la económicamente más ventajosa en la cantidad de 35.400,00 € más 3.540,00 € (10% IVA), total: 38.940,00 €, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA con CIF G-14362941, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES en la cantidad de 35.400,00 € más 3.540,00 € (10% IVA), total: 38.940,00 € y con las siguientes mejoras sin coste adicional: aumento a 25 horas semanales por educador/a; flexibilidad horaria y disponibilidad de trabajo en fin de semana; mejora salarial bruta de 173,75 € por educador/a, además de las que figuran en su oferta; para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 17 a) del Pliego de

Código Seguro de verificación:07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	11/02/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17391 Fax 957 499 932

www.perfildelcontratante.cordoba.es

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	06/16
FECHA:	10-02-16

Cláusulas Administrativas Particulares.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria , con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.770,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL MORENO DÍAZ

EL SECRETARIO
MANUEL J. PETIDIER HUERTOS

Código Seguro de verificación:07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	11/02/2016
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
	07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==		



07vZ4HS9o/Gt5bz0dkQdvQ==